



**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA PÚBLICA
Y DESARROLLO COMUNITARIO (PHCD)
PROGRAMA DE VALES PARA LA LIBRE ELECCIÓN DE LA VIVIENDA
(HCV) DE LA SECCIÓN 8
Apertura de la lista de espera**

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES (FAQ)

1) ¿SOY ELEGIBLE?

Cualquier persona mayor de 18 años puede presentar una solicitud para la lista de espera del Programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda (HCV) de la Sección 8 del Departamento de Vivienda Pública y Desarrollo Comunitario (PHCD) del Condado de Miami-Dade.

En el momento de la selección, los solicitantes deben cumplir los requisitos del programa y estar por debajo de los límites de ingresos según la composición del núcleo familiar establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos. Para el año fiscal 2023, los límites de ingresos son los siguientes:

CONDADO DE MIAMI-DADE - LÍMITES DE INGRESOS del AF 2023 en vigor desde el 11 de mayo del 2023								
Composición del núcleo familiar	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingresos anuales del núcleo familiar	\$ 36,150	\$ 41,300	\$ 46,450	\$ 51,600	\$ 55,750	\$ 59,900	\$ 64,000	\$ 68,150

2) ¿CUÁNDO SE ACEPTARÁN LAS SOLICITUDES?

El proceso de presentación de solicitudes del Programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda (HCV) de la Sección 8 comenzará el lunes 5 de febrero del 2024 a las 12:00 a. m. (a la medianoche) y finalizará el lunes 19 de febrero del 2024 a las 11:59 p. m.

Las solicitudes no se aceptarán ni antes ni después de ese período. El formulario de solicitud estará disponible en inglés, creol haitiano y español.

3) ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD?

Las solicitudes para la **lista de espera del Programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda de la Sección 8** del Departamento de Vivienda Pública y Desarrollo Comunitario (PHCD) del Condado de Miami-Dade se aceptarán **SOLAMENTE POR INTERNET** en la dirección <https://www.miamidadevoucher.myhousing.com> o mediante el código QR que aquí se incluye.

Código QR



Para presentar la solicitud, se puede utilizar una computadora, tableta, teléfono inteligente (*smartphone*) o cualquier otro dispositivo con conexión a internet. Debe tener acceso a internet para completar la solicitud en línea. Este proceso le permite presentar la solicitud en cualquier momento o lugar que le resulte conveniente, independientemente de su horario de trabajo, sin tener que hacer largas colas.

NO HABRÁ NI SE ACEPTARÁN SOLICITUDES EN PAPEL.

4) ¿QUÉ HACER SI NO TENGO ACCESO A INTERNET?

Si no tiene acceso a internet o un dispositivo para conectarse y presentar la solicitud y necesita ayuda para completar su solicitud en línea, puede acudir a cualquiera de los lugares que se indican a continuación, entre el 5 de febrero del 2024 y el 19 de febrero del 2024, de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m., excepto los días feriados, o puede llamar al 311 para obtener información o presentar una solicitud por internet en cualquier momento durante el período abierto de presentación de solicitudes en línea. Le animamos a que visite la página web del PHCD en <https://www.miamidade.gov/housing>, donde podrá obtener más información y/o ver la dirección de otras oficinas.

Oficina o centro - Área	Dirección
Biblioteca principal (<i>Main Library</i>) – downtown	101 West Flagler Street, Miami, FL 33130
Biblioteca Regional de North Dade	2455 NW 183 Street, Miami Gardens, FL 33056
Biblioteca Regional de Westchester	9445 Coral Way, Miami, FL 33165
Biblioteca Regional de South Dade	10750 SW 211 Street, Cutler Bay, FL 33189
Biblioteca Regional de Miami Beach	227 22 nd Street, Miami Beach, FL 33139
Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos – “Acción”	970 SW 1st Street, 4 th floor, Miami, FL 33130
Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos - Culmer	1600 NW 3 rd Avenue, Miami, FL 33136
Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos - Edison	150 NW 79 th Street, Miami, FL 33150
Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos - Florida City	1600 NW 6 th Court, Florida City, FL 33034
Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos - Frankie Shannon Rolle/Coconut Grove	3750 South Dixie Highway, Suite 117, Miami, FL 33133
Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos - Reverendo Edward T. Graham/Miami Gardens	16405 NW 25 th Avenue, Miami Gardens, FL 33054
Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos - Naranja	13955 SW 264 th Street, Naranja, FL 33032

5) ¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD?

Tenga a mano la siguiente información sobre la persona que sea cabeza de familia (HOH) y sobre los demás miembros del núcleo familiar:

- Nombre completo
- Género
- Fecha de nacimiento
- Raza
- Origen étnico
- Condición de ciudadanía
- Números del Seguro Social
- Condición de veterano
- Dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico actuales
- Estado de discapacidad y/o necesidades especiales
- Si hay miembros de la familia a los que no se les ha asignado su número del Seguro Social (SSN), deberán firmar una certificación en el momento de la entrevista inicial sobre la elegibilidad, en la que indiquen que no tienen SSN.
- Los miembros de la familia deben cumplir los requisitos del HUD sobre la condición de ciudadanía o la situación migratoria.

Nota: El origen étnico y la raza solamente se registran con fines estadísticos.

6) **¿LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES PUEDEN OBTENER AYUDA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD?**

Sí, las personas discapacitadas pueden solicitar orientación para llenar la solicitud si se comunican con la oficina del programa HCV de la Sección 8 por el (786) 654-8440, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, excepto los días feriados. Seleccione la opción de la lista de espera (*Waiting List*) y un representante le ayudará.

7) **¿CÓMO SABRÉ SI MI SOLICITUD HA LLEGADO AL PROCESO DE SELECCIÓN AL AZAR POR COMPUTADORA?**

Cuando haya proporcionado toda la información requerida en su solicitud, recibirá un número de confirmación como prueba de que la solicitud se ha transmitido correctamente.

8) **SI PRESENTO MÁS DE UNA SOLICITUD, ¿TENDRÉ MÁS POSIBILIDADES DE QUE ME SELECCIONEN PARA UN PUESTO EN LA LISTA DE ESPERA?**

No, todas las solicitudes completadas y presentadas durante el período abierto de presentación de solicitudes en línea tendrán la **misma oportunidad de entrar automáticamente en el proceso de selección al azar por computadora, independientemente de la fecha o la hora de presentación.**

El hecho de presentar una solicitud no garantiza la inclusión en la lista de espera del programa HCV de la Sección 8.

9) **¿CUÁNDO SE HARÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN AL AZAR POR COMPUTADORA?**

El PHCD espera realizar el proceso de selección al azar por computadora entre dos (2) y tres (3) semanas después que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

10) **¿CUÁNTAS SOLICITUDES SE SELECCIONARÁN PARA LA LISTA DE ESPERA?**

Solo se seleccionarán al azar 5,000 solicitudes para incluirlas en esta lista de espera.

11) **¿CUÁNDO SABRÉ SI ME HAN SELECCIONADO AL AZAR PARA EL PROGRAMA?**

Una vez que las solicitudes se hayan ordenado al azar y se les haya asignado el número de clasificación, podrá utilizar su número de confirmación para conocer la situación de su caso en la página web <https://miamidadevoucher.myhousing.com/registration> o llamando al 786-654-8440 o al (786) 469-4100. Si resulta seleccionado, el portal de solicitudes le mostrará su posición en la lista de espera y le permitirá actualizar su información de contacto. Si no aparece su posición en la lista, significa que no ha sido seleccionado.

Además, si resulta seleccionado para la lista de espera, **se le notificará por escrito a la dirección postal y/o al correo electrónico que indicó al presentar la solicitud.**

12) **SOY UNA PERSONA DESAMPARADA, ¿TENGO ALGUNA PREFERENCIA?**

Sí, los solicitantes serán seleccionados en función de las siguientes categorías de preferencias:

1) Familias dadas de baja debido a la insuficiencia de fondos por parte del PHCD; 2) Desplazamiento debido a un desastre natural; 3) Desplazamiento debido a una acción gubernamental; 4) Personas desamparadas; 5) Veteranos; 6) Preferencia del Programa *Mainstream*; y 7) Preferencia por ser residente en el Condado de Miami-Dade.

13) ¿ PUEDO HABLAR CON ALGUIEN SI TENGO MÁS PREGUNTAS SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD?

Sí. A partir del jueves, **4 de enero del 2024**, puede comunicarse con la oficina del Programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda de la Sección 8 del Departamento de Vivienda Pública y Desarrollo Comunitario del Condado de Miami-Dade llamando al teléfono **(786) 654-8440** en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, excepto los días feriados.

14) SI SOY SELECCIONADO. PERO ME HE MUDADO DURANTE ESTE PROCESO. ¿ CÓMO PUEDO ACTUALIZAR MI DIRECCIÓN?

Si es seleccionado para la lista de espera, se le notificará por escrito a la dirección postal y/o al correo electrónico que indicó al presentar la solicitud. Si no responde a nuestras notificaciones, o su carta es devuelta por el correo porque no se pudo entregar, SU NOMBRE SERÁ ELIMINADO DE LA LISTA DE ESPERA.

Si ha habido cambios de dirección, número de teléfono, ingresos o tamaño de la familia, debe notificarlos al programa en un plazo de 10 días laborables contados a partir del momento en que ocurra el cambio. TODOS LOS CAMBIOS DEBEN NOTIFICARSE POR ESCRITO Y PUEDEN HACERSE EN EL PORTAL DE SOLICITUD DEL PROGRAMA.

TENGA EN CUENTA: ESTA ES LA ÚNICA OCASIÓN EN QUE SE PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD. EL PHCD NUNCA LE PEDIRÁ UN NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO NI LE EXIGIRÁ UN INFORME CREDITICIO PARA PODER PRESENTAR SU SOLICITUD. EL ÚNICO SITIO WEB DONDE SE PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA LA LISTA DE ESPERA DEL PROGRAMA HCV DE LA SECCIÓN 8 ES: <https://www.miamidadevoucher.myhousing.com>

El PHCD no discrimina a nadie por su raza, sexo, color, religión, estado civil, origen nacional, discapacidad, procedencia, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, estatus como víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acoso, fuente de ingresos, edad, embarazo o situación familiar, ni en el acceso ni en la admisión a programas o actividades de vivienda, ni en el empleo en ellos. Si necesita un intérprete del lenguaje de señas o materiales en formato accesible para este evento, llame al (786) 469-2155, por lo menos con cinco días de antelación. Los usuarios del sistema de retransmisión TDD/TTY pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de la Florida (Florida Relay Service) por el 800-955-8771.